

CONVENIO ADICIONAL N° **2013-0121** ADICIÓN N° 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2007-062 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” -ICETEX- Y EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR.

“ALIANZA ESTRATÉGICA ICETEX – MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-CESAR”

Entre los suscritos a saber: **EDITH CECILIA URREGO HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.977.231, quien en su calidad de Vicepresidente de Crédito y Cobranza del ICETEX, delegada mediante Resolución N° 0257 del 10 de abril de 2013 para suscribir el presente convenio, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto número 380 de 2007, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, NIT N° 899.999.035-7; y, **GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.060.252 expedida en Bogotá, D.C., actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR NIT 800.096.585-0**, en su calidad de Alcalde elegido según credencial E-28 del 11 de noviembre de 2011 expedida por los Delegados del Consejo Nacional Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Secretarios de la Comisión Escrutadora República de Colombia, debidamente posesionado ante la Notaria Única del Círculo de Chiriguaná-Cesar, según Acta de Posesión de fecha 01 de enero de 2012 y debidamente autorizado para suscribir convenios conforme al Acuerdo N° 02 del Concejo del Municipio de Chiriguaná-Cesar de fecha 19 de febrero de 2013, y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Adicional N° 02 al Convenio N° 2007-062, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 26 de marzo de 2007 se suscribió entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX y el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-CESAR el Convenio Interadministrativo N°2007-062 para contribuir a la ejecución del Proyecto ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA – ACCES. 2. Que el valor inicial del convenio se estableció en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE. 3. Que según la Cláusula Séptima del Convenio principal N° 2007-062, se estableció el plazo del mismo por cinco (5) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y se renovará automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si no hubiese sido solicitada su terminación por cualquiera de las partes con una antelación no inferior a seis (6) meses a la fecha de vencimiento, encontrándose por lo tanto a la fecha vigente. 4. Que mediante Convenio Adicional N° 01 del 17 de julio de 2009 se modificó la Cláusula Segunda-Finalidad y se incrementó el valor del Convenio principal N° 2007/062 en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE. 5. Que en el citado convenio N° 2007-062 se estableció que el Administrador del mismo es el ICETEX a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto ACCES, la cual fue integrada en su totalidad a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del Icetex, dependencia a través de la cual se ha continuado administrando el citado convenio como Alianza Estratégica. 6. Que mediante comunicación escrita de fecha 5 de abril de 2013, el Sr. Gustavo Enrique Aroca Dajil, Alcalde del Municipio de Chiriguaná-Cesar, manifiesta la intención del Municipio de continuar con la Alianza Estratégica y solicita adicionar el valor del Convenio en la suma de

CONVENIO ADICIONAL N° 2013-0121 ADICIÓN N° 02 AL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO N° 2007-062 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y EL
MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR.

"ALIANZA ESTRATÉGICA ICETEX – MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-CESAR"

Mil. Millones de Pesos (\$1.000'000.000,00), con el objeto de beneficiar a los jóvenes del Municipio de más bajos recursos pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3, dándole acceso preferente a los jóvenes de la red unidos, población Afro y víctimas del conflicto. 7. Que dicha solicitud es ratificada por la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX mediante memorando VCC-6000-136 radicado en Secretaría General el 16 de abril de 2013 y anexan el respectivo Estudio Técnico y los documentos remitidos por el Alcalde para la gestión pertinente. 8. Que se considera procedente la modificación del Plazo establecido en la cláusula Séptima del Convenio principal N° 2007-062, eliminando la posibilidad de que el mismo se prorrogue automáticamente, toda vez que, la Administración debe conservar en todo caso la potestad de analizar la conveniencia de la prórroga al momento de vencerse el plazo inicial y, por ende, de abstenerse de extender el plazo del convenio si así lo determina el interés general, la inexistencia de las apropiaciones presupuestales para su ejecución, o exista para el momento en que se vaya a suscribir, una prohibición legal para ello. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar la presente Adición N° 02, la cual se registrará por las normas colombianas vigentes y concordantes con la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor y modificar la Cláusula Séptima-Plazo del convenio principal N°2007-062. **CLÁUSULA SEGUNDA.-VALOR:** Adicionar el valor del Convenio N° 2007-062 en la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) M/CTE., quedando el valor total del Convenio en la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600'000.000,00) M/CTE. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dicha suma será consignada por EL MUNICIPIO a favor de EL ICETEX, en la cuenta que este determine para tal fin dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de ésta Adición, con el fin de que hagan parte de la unidad de caja. **CLÁUSULA TERCERA.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente Adición se atenderá con cargo al presupuesto del MUNICIPIO para la vigencia 2013, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 130 del 05 de abril de 2013, Objeto: Apoyo para el Acceso a la formación a la educación superior a los estudiantes de más bajos recursos en el municipio de Chiriguaná-Cesar, Concepto: Programa de educación superior, por valor de Mil Millones de Pesos (\$1.000.000.000,00), expedido por el Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chiriguaná-Cesar. Los recursos disponibles del ICETEX están apropiados en su presupuesto según Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP EF-2013-039 y CDP EF-2013-049 expedidos por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX el 10 de enero de 2013, para el rubro de Renovaciones Primer Semestre 2013 y Semestres Anteriores, y Adjudicaciones Primer Semestre 2013, por los valores de \$239.559.424.870,00 y \$50.066.910.056,00 respectivamente. Los recursos de la Alianza deberán ejecutarse acorde con la vigencia para la cual fue expedido el presupuesto, esto es, el valor pactado en la anualidad en que se legaliza el presente convenio adicional, así como los valores que se llegaren a contemplar en caso de suscribir convenios adicionales. El ICETEX concurrirá en la proporción que le corresponda según las condiciones y términos establecidas en el reglamento de crédito y demás políticas de Crédito Educativo aprobadas por la Junta Directiva.



CONVENIO ADICIONAL N° **2013-0121** ADICIÓN N° 02 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2007-062 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX- Y EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR.

"ALIANZA ESTRATÉGICA ICETEX – MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-CESAR"

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO: Modificar la duración del Convenio establecida en la Cláusula Séptima del Convenio principal N° 2007-062, eliminando la renovación automática del mismo. En tal sentido, el plazo del convenio N° 2007-062 se extiende hasta el 26 de marzo de 2017. Las partes de común acuerdo y mediante documento escrito podrán prorrogar el Convenio, siempre y cuando existan las correspondientes disponibilidades presupuestales que respalden dichas prórrogas.

CLÁUSULA QUINTA.-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Convenio Principal y sus modificatorios suscritos entre las partes que no se modificaron o adicionaron con el presente documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas.

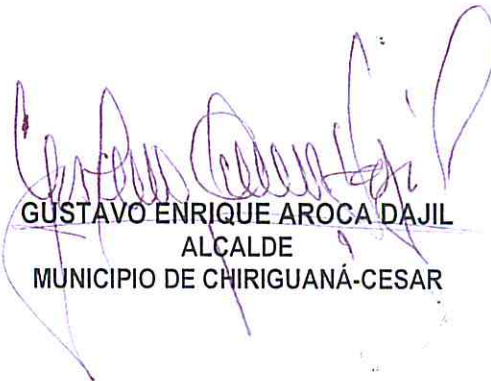
CLÁUSULA SEXTA.-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Convenio Adicional N° 02 se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal cuya copia deberá ser remitida por **EL MUNICIPIO** al **ICETEX** dentro de los tres (3) días siguientes a la firma, y del traslado de los Fondos establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio por parte del **MUNICIPIO**, quien manifiesta con la firma de este Convenio y con la entrega de los recursos que se cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para constancia de todo lo anterior se firma el día

07 MAY 2013

POR EL ICETEX

POR EL MUNICIPIO


EDITH CECILIA URREGO HERRERA
VICEPRESIDENTA DE CRÉDITO Y COBRANZA
ICETEX


GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL
ALCALDE
MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ-CESAR

Revisó jurídicamente: Fernando Alberto González Vasquez, Coordinador Grupo Contratos – Secretaría General
Proyectó jurídicamente: Blanca Estrella Gómez W., Profesional Grupo de Contratos – Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18-32, Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

MUNICIPIO DE CHIRIGUANA

NIT. 800096585-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS



Registro No. **352**

Vigencia 2013

Fecha de Compromiso 7 de mayo de 2013

Beneficiario ICETEX Y/O MARTHA LUCIA VILLEGA Nit 899999035 - 7 Sin Formalidades Plenas
No. C.D.P. 130 Fecha de Expedición del C.D.P. 05 de abril de 2013
Tipo de Compromiso Convenio
Convenio: 00000 Fecha:07/05/2013 Vence: 31/12/2013
Objeto: Apoyo Para el Acceso y la Formacion a la educacion Superior a los Estudiantes de Mas Bajo Recursos en el municipio de Chiriguana Cesar.
Cto.Utilidad : GOBIERNO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS I 03 - 6 1 1 4 1 - 140	Programa de educacion superior	1.000.000.000,00

Programación de Pagos		Total Compromisos
Mes	Valor	\$1.000.000.000,00
Mayo	C\$1.000.000.000,00	
Valor Total Prog.	1.000.000.000,00	

MANUEL MIGUEL MEJIA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEC. DE HDA

Elaboró: MANUELMIGUEL